



## Provincia del Neuquén

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00243189-NEU-DESP#MS -CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. PABLO DANIEL ZARATE ZONA SANITARIA III.-

---

**VISTO:**

El EX-2020-00243189-NEU-DESP#MS, del registro de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función del agente **PABLO DANIEL ZARATE**, Médico Pediatra del Hospital Chos Malal, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, por haber sido designado mediante Disposición Zonal N° 027/20, como Coordinador Zonal de Epidemiología del citado Hospital, a partir del 07 de Septiembre del 2020;

Que asimismo se solicita se convalide la Disposición Zonal N° 027/20, de la Jefatura de Zona Sanitaria III, mediante la cual se designa al agente **PABLO DANIEL ZARATE**, en dicho puesto de conducción;

Que mediante **DECTO-2020-1023-E-NEU-GPN**, se crea e incorpora en la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria III, el Puesto "Coordinador Zonal Profesional - Coordinador Zonal de Epidemiología" (KZP);

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal dependiente de la Subsecretaría de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Decreto N° 696/18 reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud, que se encuentran excluidos de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que el agente **ZARATE**, ocupará un cargo de conducción exceptuado del C.C.T., en Jefatura de Zona Sanitaria III, por lo que se le deberá asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción, correspondiente al 0,3755 % del básico PF5, dado que el mismo cumplirá funciones de Coordinador Zonal;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente, y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1°:** CONVALÍDASE la Disposición Zonal N° 027/20, emitida por la Jefatura de Zona Sanitaria III.

**Artículo 2°:** TRANSFIÉRASE Un (1) cargo PF5 a JUR.10 - S.A.L.- URP.28 – PRG.032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUFU.1111 a Un (1) cargo PF5 a JUR.10 - S.A.L.- URP.05 – PRG. 031 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 Spar.026 – FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 3°:** TRANSFIÉRASE el Puesto “Médico Pediatra (MIP), secuencia 0903” de la Planta Funcional del Hospital Chos Malal a la Planta Funcional de la Jefatura Zona Sanitaria III, con secuencia a confirmar.

**Artículo 4°:** ASÍGNASE, al agente **PABLO DANIEL ZARATE** (Legajo N° 966696 - CUIL 20149867709 – Categoría PF5), el Puesto “Coordinador Zonal Profesional - Epidemiología (KZP), secuencia 0009”, en la Planta Funcional de Jefatura de Zona Sanitaria III, a partir del día 07 de Septiembre de 2020, con más lo establecido en el Título IV de la Ley 3118 - Artículo 142° y Decreto N° 696/18 (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 0,3755 % del básico PF5), debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - S.A.L.- URP.05 – PRG.031 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente, quedando en Jefatura el Puesto “Médico Pediatra (MP), secuencia a confirmar”, en el citado establecimiento.

**Artículo 5°:** Notifíquese al interesado de lo establecido en la presente Norma.

**Artículo 6°:** El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

**Artículo 7°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.